

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, por disposición del D. S. N° 12397, el Supremo Gobierno autorizó al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios la adquisición directa de 20 tractores ?FIAT?, 25 arados de tres discos, 20 rastros de 28 discos y 6 rastras de 14 discos por un valor total de \$us. 876.120. -, habiéndose autorizado asimismo la suscripción del pertinente con trato con los personeros de la Firma TURIN MOTORS LIMITADA, representante y distribuidora de ?FANATRAN? en esta ciudad de La Paz.

Que, para efectuar el pago de la anterior adquisición en la forma y condiciones establecidas en el citado D.S. N° 12897, se hace necesario aprobar un Presupuesto Adicional en favor del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, por la suma de \$b. 7.665.400.- equivalente del valor de la maquinaria en dólares americanos, con aplicación de los detalles de cuenta elaborados por el Ministerio de Finanzas en función de las atribuciones conferidas por el Art. 17 del D.S. N° 12232 de 24 de febrero de 1975.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios con cargo a recursos del Tesoro Nacional para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1975, por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 7.665.00.-).

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1975
I	NACIONALES	7.665.400.-
1.-	Tesoro Nacional	7.665.400.-
	T o t a l:	7.665.400.-

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1975
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	7.665.400.-
430	Maquinaria y Equipo	7.665.400.-
432	Maquinaria y Equipo de Producción	2.365.400.-
433	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	5.300.000.-
	T o t a l:	7.665.400.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.